

ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y CONTRATACIÓN
Dpto. de Planeamiento, Gestión y Medio Ambiente

DECRETO

Vista la propuesta de resolución emitida por el Sr. Jefe del Departamento de Urbanismo, que copiada dice:

"Por D. JAVIER ONAINDIA ABASOLO, con D.N.I.:11.907.099-E y domicilio profesional a efectos de notificaciones en calle Lehendakari Aguirre nº60-Entreplanta.dcha, de esta localidad, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del inmueble nº21 de la calle Lehendakari Aguirre Esc 1 (NIF: H-48706725), se solicita ayuda económica a fondo perdido por obras de instalación de ascensor en el edificio, todo ello de acuerdo con la documentación presentada.

Que la citada documentación es la establecida en el Art. 20 de la Ordenanza Municipal de Promoción de la Accesibilidad de las Viviendas, aprobada definitivamente en Sesión Plenaria celebrada el 25 de febrero de 2011.

Que se ha comprobado que la citada Comunidad se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, según Certificado expedido por el Departamento de Recaudación el día 7 de febrero de 2020.

Que la Comisión Informativa de Política Territorial y Contratación, en sesión de celebrada el 20/02/2020, otorgó el Visto Bueno a la concesión de la subvención, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 22 de la Ordenanza de Promoción de la Accesibilidad de las viviendas y al pago efectivo del primer 50% de la subvención (5.409,11 €) una vez que la Comunidad de Propietarios ha comunicado el inicio de las obras. El 50% restante se hará efectivo, previa presentación de la documentación del fin de obra.

Que como consecuencia de que el presupuesto subvencionable asciende a la cifra de 73.800,00 € (Informe ASI 81/19 de los S.T.M.), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16 de la ya citada Ordenanza, desde la Jefatura del Departamento de Urbanismo se propone lo siguiente:

PRIMERO: Conceder una subvención a fondo perdido a la Comunidad de Propietarios del inmueble nº 21 de la calle Lehendakari Aguirre Esc 1, con N.I.F.: H-48706725, por un importe total de 10.818,22 € correspondiente al 20% del citado presupuesto minorado hasta el importe máximo subvencionable y al pago efectivo del primer 50% de la subvención (5.409,11 €). Indicar que el pago efectivo del primer 50% de la subvención se llevará a cabo una vez que la Comunidad de Propietarios

Egiaztapen kodea (CSV) / Código de verificación (CSV): **11ccad5b47bfed9152d126d50661a706467d5a89**
Erreferentzia-zenbakia / N. Referencia: **PREDEC-2020/000894**
<https://tramiteak.basauri.eus/impulsa/csvValidation.do>

Jatorrizko dokumentuaren sinadurak / Documento original firmado por:

MARIA NEREA RENTERIA LASANTA - 11910823C

Data / A día:

05/03/2020 11:05:07



haya comunicado el inicio de las obras y que el 50% restante, previa presentación de la documentación del fin de obra.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la persona interesada. En el supuesto que proceda la publicación de la presente resolución mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en aplicación de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, se identificará al afectado mediante el número completo de su documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente. Cuando el afectado careciera de cualquiera de los documentos mencionados, se identificará únicamente mediante su nombre y apellidos."

Encontrándola conforme y en el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

LA DELEGADA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y CONTRATACIÓN
(Delegación por Decreto de Alcaldía 2996/2019 de Julio)
(Firmado digitalmente)

Egiaztapen kodea (CSV) / Código de verificación (CSV): **11ccad5b47bfed9152d126d50661a706467d5a89**
Erreferentzia-zenbakia / N. Referencia: **PREDEC-2020/000894**
<https://tramiteak.basauri.eus/impulsa/csvValidation.do>

Jatorrizko dokumentuaren sinadurak / Documento original firmado por:

MARIA NEREA RENTERIA LASANTA - 11910823C

Data / A día:

05/03/2020 11:05:07

